



**.UBA40** <sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

ORIGINAL



**.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 899 / 23  
Buenos Aires, 31 AGO 2023

VISTO el EX-2023-04265744- -UBA-DTME#SADM\_FDER por el cual tramita la solicitud de la alumna Esther Elizabeth Poteraica (D.N.I. N° 18.343.431) y la, Resolución (CSP) N° 718/85 modificada por Resolución (CD) N° 1556/86, Resolución (CS) N° 1083/87, Resolución (CS) N° 787/18, Resolución (CD) N° 2068/87, Resolución (CD) N° 4510/07 y Libro I, Título 16, Capítulo R del Código UBA; y

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna hizo su ingreso a la Carrera de Traductorado Público bajo el Plan de Estudios Resolución (CSP) N° 718/85 en el año 1986;

Que de los registros que obran en esta Facultad, la alumna egresó en el año 1990;

Que actualmente, la alumna solicita su ingreso a la Carrera de Abogacía y, asimismo, el reconocimiento de las equivalencias de las asignaturas que tenía cursadas y aprobadas bajo el Plan de Estudios Resolución (CSP) N° 718/85 equivalentes y comunes de la Carrera de Traductorado;

Que la alumna cursó y aprobó las asignaturas (14) Sociología, (18) Elementos de Semiología y Análisis del Discurso, (22) Ciencias Políticas, (23) Instituciones de Derecho Privado, (24) Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado y (25) Introducción al Conocimiento Científico para su ingreso a la Carrera de Traductorado Público;

Que de acuerdo al Reglamento de Procedimiento para la Eximición de Asignaturas del Ciclo Básico Común para Graduados Universitarios, artículo 1803 del Libro I, Título 16, Capítulo R del Código UBA, se le puede reconocer por aprobadas las asignaturas "Principios de Derechos Humanos y Derecho Constitucional" y "Principios Generales de Derecho Privado";

Que por Resolución (CD) N° 2068/87 se establecen las equivalencias de las asignaturas rendidas y aprobadas por el Plan de Estudios Resolución (CSP) N° 718/85 con el Plan de Estudios Resolución (CS) N° 1083/87 para la Carrera de Traductorado Público y comunes a la Carrera de Abogacía;

Que, asimismo, la Resolución (CD) N° 4510/07 establece la eximición del curso de Lecto Comprensión en Lengua extranjera para aquellos egresados de la Carrera de Traductorado Público de Universidades Nacionales Públicas o Privadas reconocidas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 29 de agosto de 2023; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

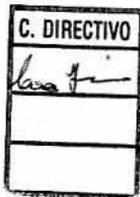
ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la alumna Esther Elizabeth Poteraica (D.N.I. N° 18.343.431) para la Carrera de Abogacía – Plan de Estudios 2004 – Resolución (CS) N° 787/18, las asignaturas "Principios de Derechos Humanos y Derecho Constitucional" y "Principios Generales de Derecho Privado" correspondientes al Ciclo Básico Común, por los considerandos de la presente.



ARTÍCULO 2º.- Reconocer a la alumna Esther Elizabeth Poteraica (D.N.I. N° 18.343.431) la aprobación de las siguientes asignaturas: "Teoría General del Derecho" (por haber aprobado "Introducción al Derecho y a las Ciencias Sociales"), "Elementos de Derecho Civil (Parte General)" y "Obligaciones Civiles y Comerciales" (por haber aprobado "Derecho Privado I"), "Teoría del Estado" y "Elementos de Derecho Constitucional" (por haber aprobado "Derecho Público"), "Elementos de Derechos Reales" y "Derecho de Familia y Sucesiones" (por haber aprobado "Derecho Privado II"), "Elementos de Derecho Comercial" y "Contratos Civiles y Comerciales" (por haber aprobado "Derecho Privado III"), de acuerdo a lo establecido por la Resolución (CD) N° 2068/87.

ARTÍCULO 3º.- Eximir a la alumna Esther Elizabeth Poteraica (D.N.I. N° 18.343.431) del nivel de Lecto Comprensión en Lengua Extranjera por ser graduada de la Carrera de Traductorado Público, conforme la Resolución (CD) N° 4510/07.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Alumnos, Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, Dirección de Control de Actas, Departamento de Administración de Bases de Datos Académicos y Departamento de Control Técnico Administrativo. Cumplido, siga a Mesa de Entradas que notificará a la interesada a través del correo electrónico [epoteraica@hotmail.com](mailto:epoteraica@hotmail.com). Cumplido, archívese.-



LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO